

## Convocatoria de 14 de septiembre de 2022 de D.G.I.A.

En la presente Nota Informativa, se da publicidad al acuerdo adoptado por la Comisión Evaluadora de la convocatoria de becas, publicada el 19 de septiembre de 2022 en el DOGV número 9430, mediante Resolución de 14 de septiembre de 2022 de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se convocan becas para la realización de prácticas profesionales en la Dirección General de Infancia y Adolescencia.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, reunida la Comisión y finalizado el proceso de valoración de las solicitudes presentadas, se publica el listado provisional de personas aspirantes admitidas (Anexo I) y (Anexo II), así como las exclusiones y el motivo de exclusión (Anexo III).

Todas las personas aspirantes, admitidas y excluidas, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, en el que podrán formular las alegaciones que estimen oportunas que serán resueltas por la comisión.

Las alegaciones se presentarán a través del Procedimiento denominado «*Presentación de alegaciones/subsanaciones a becas de prácticas profesionales convocadas por la Generalitat*», disponible en la Guía Prop a través del enlace correspondiente:

[https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id\\_proc=16204&version=amp](https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=16204&version=amp)

Transcurrido el plazo de alegaciones, se publicará, en la misma sede electrónica de la Generalitat y en la página web de la conselleria con competencias en materia de infancia y adolescencia, el listado definitivo convocando a la fase de entrevista a las personas candidatas con una puntuación mínima de 13,50 puntos en la fase de valoración de méritos, conforme al resuelvo séptimo de la Resolución de 14 de septiembre de 2022 de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas [www.inclusio.gva.es/es/](http://www.inclusio.gva.es/es/), por la que se convocan becas para la realización de prácticas profesionales en la Dirección General de Infancia y Adolescencia.

Secretario de la Comisión: Jefe de Servicio de Promoción de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia